

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS
CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN
EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE RAFAEL ANTONIO MORENO**

Proceso: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00399-00
Fecha: 25 de mayo de 2023
Hora de inicio: 09:13 A.M.
Hora de terminación: 10:16 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y trece minutos de la mañana (09:13 A.M.), del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de RAFAEL ANTONIO MORENO, radicado bajo el número 2021-00399, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora ÁNGELA MARÍA MORENO TORDECILLA al correo electrónico consultoreslegales.bogota@gmail.com

- Al señor RAFAEL EDUARDO MORENO DUQUE al correo electrónico ramocol@gmail.com
- Al doctor OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS al correo electrónico ogfabogados@gmail.com
- Al señor WILLIAM ANTONIO MORENO GARCÍA al correo electrónico asputinmg@hotmail.com
- Al doctor GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS al correo electrónico gherrera_riveros@hotmail.com
- A la señora CLAUDIA DEL SOCORRO MORENO GARCÍA al correo electrónico diaclaumoga@hotmail.com
- Al señor RAFAEL MAURICIO MORENO GARCÍA al correo electrónico Ramogar2013@hotmail.com
- Al doctor CARLOS ANÍBAL ÁLVAREZ CORREDOR al correo electrónico kanivalvarezco@gmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor RAFAEL EDUARDO MORENO DUQUE en compañía de su apoderado el doctor OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS; el señor WILLIAM ANTONIO MORENO GARCÍA en compañía de su apoderado el doctor GERMAN ALBERTO HERRERA RIVEROS; los señores CLAUDIA DEL SOCORRO MORENO GARCÍA y RAFAEL MAURICIO MORENO GARCÍA, en compañía de su apoderado el doctor CARLOS ANÍBAL ÁLVAREZ CORREDOR.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho concedió la palabra al doctor OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS, apoderado del señor RAFAEL EDUARDO MORENO DUQUE, para que presentara los inventarios y avalúos de la sucesión, de la siguiente manera:

ACTIVO

ÚNICA PARTIDA

Bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 43 B No 4 F - 19 en la ciudad de Bogotá D.C., según número de matrícula inmobiliaria 50C-178974, de la oficina de Instrumentos Públicos zona centro de la ciudad de Bogotá D.C, y cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura N°3023 de fecha 21 de diciembre de 2015 en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá.

Avalúo: Para el año 2022 el avalúo catastral del inmueble, se encuentra en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$384.633.000), como se puede evidenciar en el pago del impuesto predial de la presente anualidad y el cual adjunta con el presente escrito para su respectiva validación. Sin embargo, de acuerdo al artículo 444 del Código General del Proceso, el cual plasma en el numeral 4: *"Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1"*, siendo esto así, el valor comercial del inmueble para la presente anualidad es de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$576.949.500).

PASIVO

De acuerdo a la información aportada, a la fecha del deceso de la causante no tenía pasivos a cargo.

El Despacho, en aras de llegar a un consenso frente a la conformación del activo y pasivo de los inventarios, suspendió la grabación de la audiencia.

Se reanudó la audiencia siendo las 09:59 am, el Despacho dejó constancia que existen unas observaciones por parte de los señores apoderados que representan a los demás interesados en la causa

sucesoral frente al inventario y avalúo presentado por el doctor FORERO VANEGAS; bajo esa perspectiva concedió la palabra a los doctores GERMÁN ALBERTO HERRERA RIVEROS y CARLOS ANÍBAL ÁLVAREZ CORREDOR, quienes presentaron sus objeciones tal y como figuran en el registro audiovisual de la presente audiencia. Seguidamente, se le concedió la palabra al doctor OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS para efectos de que solicitara la pruebas que a bien tuviera para efectos de sustentar su trabajo de inventario y avalúo presentado.

El Despacho, teniendo en cuenta los motivos de las objeciones presentadas por los señores apoderados, y además la observación que realizó el apoderado del señor RAFAEL EDUARDO MORENO DUQUE, procedió a decretar las siguientes pruebas tendientes a resolver las objeciones planteadas, las que fueron solicitadas por los apoderados:

- 1- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro, con la finalidad de que informe si reposa en esa dependencia, los archivos correspondientes a la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y al trabajo de partición llevado a cabo en el proceso de sucesión de quien en vida respondía al nombre de TERESA DE JESÚS GARCÍA DE MORENO, y de ser así, remita a este Despacho Judicial, tales piezas procesales, advirtiéndole que la sentencia, de acuerdo a la actuación No. 4 del certificado de libertad y tradición del inmueble, fue proferida el 21 de noviembre de 1985, por el Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá.
- 2- Oficiar a la Notaría 52 del Círculo de Bogotá, en la que se afirma existe el proceso de sucesión de quien en vida respondía al nombre de TERESA DE JESÚS GARCÍA DE MORENO, a fin de que remita a este Juzgado el ejemplar del proceso de sucesión de la citada causante, debidamente digitalizado o fotocopia del mismo. Lo anterior, con el fin de determinar el porcentaje que le fue adjudicado al señor RAFAEL ANTONIO MORENO en esa causa sucesoral.
- 3- Oficiar al Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá, con el fin de que informe si en ese Despacho Judicial existe el ejemplar del trabajo

de partición y la sentencia aprobatoria del mismo, llevado a cabo dentro del proceso de sucesión de TERESA DE JESÚS GARCÍA DE MORENO, proferida el 21 de noviembre de 1985, y de ser así, remita el ejemplar de dichas piezas procesales a este Juzgado debidamente digitalizadas.

- 4- Oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para que por su conducto pueda ubicarse la notaría en que se encuentra protocolizado el proceso de sucesión de TERESA DE JESÚS GARCÍA DE MORENO.
- 5- Remitir los oficios anteriormente ordenados, a los señores apoderados de las partes, para que por su conducto se agilice la entrega de información requerida, sin perjuicio del trámite que haga el Juzgado de los mismos.

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta a consideración de los apoderados de las partes, quienes manifestaron estar conformes con lo dispuesto.

Para efectos de resolver las objeciones a los inventarios y avalúos presentados, se aplazó la presente audiencia para continuarla el día 03 de octubre de 2023 a las 09:00 am.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:16 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver los videos de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/67189c47-d309-4367-a529-f253127d1775?vcpubtoken=3718b743-93d5-4d01-bb62-0c8243c719e5>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/451d087c-173c-45dd-9b0b-9c3fc3f4c68a?vcpubtoken=f5bb94d1-068a-4305-b1e4-d1a10dad2b52>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO SUCESIÓN
2021-00399